

Zipaquirá enero de 2025

**Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE ZIPAQUIRÁ
E.S.D.**

REFERENCIA: Proceso ejecutivo de **CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELOMAS BOSQUE RESIDENCIAL ETAPA 1 P.H.** contra **GLORIA PATRICIA TORRES SILVA**

RADICACIÓN: 2589-94-003-003-2024-00614-00

HAROLD MOSQUERA RIVAS, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio identificado como aparece al final al pie de mi firma, actuando como apoderado de la ejecutada, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el poder que adjunto, respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar la terminación del proceso por el pago total de la deuda, en razón de lo que a continuación se expone:

1. El Juzgado Libró mandamiento de pago el día 29 de octubre de 2024.
2. El día 23 de diciembre de 2024 mi poderdante depositó en la cuenta de la entidad ejecutante de DAVIVIENDA la suma de \$25.710.095, correspondientes al capital de las cuotas de administración adeudadas hasta el mes de diciembre de 2024 y los intereses moratorios causados de acuerdo al mandamiento de pago.
3. El día 24 de enero de 2025, mi poderdante depositó en la cuenta de la entidad ejecutante de DAVIVIENDA la suma de \$1.730.000 para cubrir la cuota de administración del mes de enero de 2025 dejando un excedente por si hubiese algún saldo de intereses pendientes de cubrir.
4. Con estos pagos, la demandada cumplió con la orden del mandamiento de pago, por lo que, resulta procedente, ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

- PETICIÓN

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito al despacho disponer la terminación del proceso por pago total de la obligación, recibido por la parte ejecutante de la ejecutada.

En caso de no accederse a la terminación del proceso por pago total de la obligación, solicito que, con fundamento en lo aquí expuesto, se tenga este memorial como sustento de la excepción de mérito de pago total de la obligación, para que la misma sea resuelta dentro del subsiguiente trámite del proceso.

- ANEXOS

Anexo copia de la certificación de la deuda expedida a la demandada por el representante legal de la ejecutante y del pago del saldo certificado de \$1.730.000 para cubrir el pago total de la obligación ante la ejecutante.

- DIRECCIONES

Las partes pueden ser notificadas en las direcciones indicadas en la demanda inicial. El suscrito apoderado de la demandada en la carrera 1 No 4-25 de Popayán, o en el e-mail hamosri@hotmail.com.

De usted con todo respeto



HAROLD MOSQUERA RIVAS
C.C. 16.691.540 de Cali
T.P. 60.181 DEL C.S.J.

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 23/12/2024 Hora: 14:52:13

Jornada: Normal

Oficina: 1960

Terminal: CJ1960W104

Usuario: D97

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELOMAS

Cuenta Convenio:*****8291

Código Convenio: 1396761

No. Referencia 1: 195

No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Total: \$25,710,095.00

Costo transacción: \$0.00

No. Transacción: 391781

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

Número Id: 34534996

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 24/01/2025 Hora: 08:01:55

Jornada: Normal

Oficina: 1161

Terminal: CJ1161W102

Usuario: DVO

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELOMAS

Cuenta Convenio:*****8291

Código Convenio: 1396761

No. Referencia 1: 195

No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Total: \$1,730,000.00

Costo transacción: \$0.00

No. Transacción: 881165

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

Número Id: 34534996

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

CERTIFICACIÓN

El suscrito **MARTÍN ECHAVARRÍA LONDOÑO**, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No.80.407.506 de Usaquén, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMAS INMOBILIARIOS CONSULTORÍA S.A. – SICRE S.A.**, sociedad legalmente constituida, con N.I.T.: 800.131.903 - 1, y la cual ostenta la Representación Legal y Administración provisional del **CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELOMAS BOSQUE RESIDENCIAL ETAPA 1 P.H.**, entidad sin ánimo de lucro, debidamente constituida, con N.I.T.: 901.404.078-7, certifico que la señora **GLORIA POATRICIA TORRES SILVA**, con C.C.: 34.534.996 en su calidad de propietaria del inmueble **CASA 195 del CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELOMAS BOSQUE RESIDENCIAL ETAPA 1 P.H.** y que, de conformidad al presente estado de cuenta, adeuda a esta copropiedad, ubicado en el Km 5 vía Zipaquirá - Briceño, del Municipio de Zipaquirá, la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$26.440.589)**, por concepto de expensas comunes, ordinarias y extraordinarias, multas e intereses de mora, al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron liquidados de conformidad a lo previsto artículo 111 de la ley 510 de 1999. Lo anterior presta mérito ejecutivo, conforme a la Ley 675 de 2001.

CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELOMAS BOSQUE RESIDENCIAL ETAPA 1 P.H. CERTIFICACIÓN DEUDA A 31 DE ENERO DE 2025 DEL INMUEBLE CASA 195 - PROPIETARIO: GLORIA PATRICIA TORRES SILVA										
ÍTEM	CONCEPTO	Fecha de Creación	Fecha de Vencimiento	Capital	Subtotal	Días	% Interés	V/r. mensual Interés	V/r. día Interés	V/r. Total Interés
1	Cuota admon. Ene	1/01/23	31/01/23	\$ 553.738	\$ 553.738	31	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	Cuota admon. Feb	1/02/23	28/02/23	\$ 877.275	\$ 1.431.013	28	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	Cuota admon. Mar	1/03/23	31/03/23	\$ 877.275	\$ 2.308.288	31	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	Cuota admon. Abr	1/04/23	30/04/23	\$ 877.275	\$ 3.185.563	30	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	Cuota admon. May	1/05/23	31/05/23	\$ 877.275	\$ 4.062.838	31	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6	Cuota admon. Jun	1/06/23	30/06/23	\$ 877.275	\$ 4.940.113	30	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7	Cuota admon. Jul	1/07/23	31/07/23	\$ 877.275	\$ 5.817.388	31	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
8	Cuota admon. Ago	1/08/23	31/08/23	\$ 877.275	\$ 6.694.663	31	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
9	Cuota admon. Sep	1/09/23	30/09/23	\$ 877.275	\$ 7.571.938	30	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
10	Cuota admon. Oct	1/10/23	31/10/23	\$ 877.275	\$ 8.449.213	31	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
11	Cuota admon. Nov	1/11/23	30/11/23	\$ 877.275	\$ 9.326.488	30	2,73%	\$ 26.456	\$ 881	\$ 26.456
12	Cuota admon. Dic	1/12/23	31/12/23	\$ 877.275	\$ 10.203.763	31	2,69%	\$ 264.627	\$ 8.536	\$ 264.627
13	Cuota admon. Ene	1/01/24	31/01/24	\$ 983.200	\$ 11.186.963	31	2,53%	\$ 258.257	\$ 8.330	\$ 258.257
14	Cuota admon. Feb	1/02/24	29/02/24	\$ 983.200	\$ 12.170.163	29	2,53%	\$ 283.030	\$ 9.759	\$ 283.030
15	Cuota admon. Mar	1/03/24	31/03/24	\$ 983.200	\$ 13.153.363	31	2,42%	\$ 294.518	\$ 9.500	\$ 294.518
16	Cuota admon. Abr	1/04/24	30/04/24	\$ 983.200	\$ 14.136.563	30	2,28%	\$ 299.897	\$ 9.996	\$ 299.897
17	Cuota admon. May	1/05/24	31/05/24	\$ 983.200	\$ 15.119.763	31	2,31%	\$ 326.555	\$ 10.534	\$ 326.555
18	Cuota admon. Jun	1/06/24	30/06/24	\$ 983.200	\$ 16.102.963	30	2,26%	\$ 341.707	\$ 11.390	\$ 341.707
19	Cuota admon. Jul	1/07/24	31/07/24	\$ 983.200	\$ 17.086.163	31	2,26%	\$ 360.706	\$ 11.635	\$ 360.706
20	Cuota admon. Ago	1/08/24	31/08/24	\$ 983.200	\$ 18.069.363	31	2,17%	\$ 371.966	\$ 11.998	\$ 371.966
21	Cuota admon. Sept	1/09/24	30/09/24	\$ 983.200	\$ 19.052.563	30	2,13%	\$ 385.600	\$ 12.853	\$ 385.600
22	Cuota admon. Oct	1/10/24	31/10/24	\$ 983.200	\$ 20.035.763	31	2,08%	\$ 396.293	\$ 12.783	\$ 396.293
23	Cuota admon. Nov	1/11/24	30/11/24	\$ 983.200	\$ 21.018.963	30	2,07%	\$ 414.740	\$ 13.824	\$ 414.740
24	Cuota admon. Dic	1/12/24	31/12/24	\$ 983.200	\$ 22.002.163	31	1,97%	\$ 414.074	\$ 13.357	\$ 414.074
25	Cuota admon. Ene	1/01/25	31/12/25	\$ 983.200	\$ 22.985.363	31	1,86%	\$ 13.653	\$ 455	\$ 13.653

CAPITAL	\$ 22.985.363
INTERESES	\$ 4.452.079
SANCIONES	\$ -
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	\$ -
(-) ABONOS EFECTUADOS	\$ 25.710.095
TOTAL	\$ 1.727.347

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por MARTIN
ECHAVARRIA
LONDOÑO

CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELOMAS BOSQUE RESIDENCIAL ETAPA 1 P.H.
Copropiedad Administrada Provisionalmente por SICRE S.A.
MARTÍN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Representante Legal

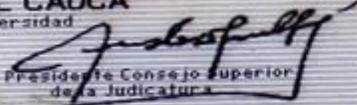
167095 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

60181 Tarjeta No.	92/05/12 Fecha de Expedición	91/12/27 Fecha de Grado	
----------------------	---------------------------------	----------------------------	--

HAROLD
MOSQUERA RIVAS
1669154D
Cedula

CAUCA
Consejo Seccional

DEL CAUCA
Universidad


Presidente Consejo Superior de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.691.540
MOSQUERA RIVAS

APELLIDOS
HAROLD

NOMBRES


FIRMA



Zipaquirá enero de 2025

Señor
**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE ZIPAQUIRÁ
E.S.D.**

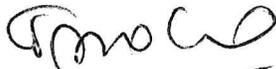
REFERENCIA: Proceso ejecutivo de **CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELOMAS
BOSQUE RESIDENCIAL ETAPA 1 P.H.** contra **GLORIA PATRICIA TORRES
SILVA**

RADICACIÓN: 2589-94-003-003-2024-00614-00

GLORIA PATRICIA TORRES SILVA, mayor y vecino de esta ciudad, identificada como aparece al final al pie de mi firma, actuando en nombre propio, con todo respeto manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **HAROLD MOSQUERA RIVAS**, abogado en ejercicio, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a su terminación **EL PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA**, proponiendo excepciones de mérito y defendiendo mis intereses hasta la terminación del proceso.

Mi apoderado queda facultado conforme al artículo 77 del C.G.P. y en especial para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir y recibir.

De usted atentamente



GLORIA PATRICIA TORRES SILVA
C.C. 34.534.996 de Popayán.

Acepto



HAROLD MOSQUERA RIVAS
C.C. 16.691.540 de Cali
T.P. 60.181 DEL C.S.J.



Faint text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint text block, likely containing a date or reference number.

Faint text block, possibly a recipient address or contact information.

Faint text line, possibly a separator or a specific section header.

Faint text block on the left side of the page, possibly a body of text.



NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

Faint text block on the right side, possibly a body of text or a signature area.

Faint text block on the left side, possibly a signature or a date.

Faint text block on the right side, possibly a signature or a date.

Faint text line at the bottom right, possibly a footer or a date.

Faint text block at the bottom of the page, possibly a footer or a date.

Faint text line at the bottom right, possibly a footer or a date.

Faint text block at the bottom right, possibly a footer or a date.

113

1006

DILIGENCIA DE
 RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
 NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE POPAYÁN
 en Popayán el 29/01/2025 a las 08:34:00



Al despacho notarial se presentó:

GLORIA PATRICIA TORRES SILVA
 C.C. No 34.534.996



Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

MARIO OSWALDO ROSERO MERA
 Notario Titular

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE POPAYÁN - Colombia
 PIN DE SEGURIDAD L259939999983113



Usted puede verificar este PIN en nuestra página
 WEB www.notaria3popayan.com



NOTARIA TERCERA DE POPAYÁN
 LA PRESENTE DILIGENCIA SE SURTIÓ POR
 PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE

NO SE REALIZA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA
 SEGÚN RESOLUCIÓN 6467 ARTÍCULO 3 DE
 JUNIO 11 DE 2015 DE LA SNR POR
Falla técnica.
 NOTARIA TERCERA DE POPAYÁN

